

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/ MSA/MFYK

P142

MAT.: Dispone Selección Oferta de la Línea de Adjudicación N° 1, en el proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 82841 y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2554 /

LAS CONDES,

31 JUL 2026

OFICINA
DE
PARTES

105668

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente Gran Compra; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes requiere adquirir equipos en el marco del Convenio Marco ID 2239-5-LR25, con el fin de atender los requerimientos operativos de la Municipalidad de Las Condes, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas, la oportunidad en la entrega y la continuidad operacional de los servicios municipales.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1883, de fecha 03 de junio de 2026, aprobó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 82841. del portal www.mercadopublico.cl y designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; con fecha 04 de junio de 2026, esta Municipalidad publicó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID N° 82841, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" por el plazo de 10 días hábiles en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
4. Que, se invitó a todos los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco.
5. Que, al término de la publicación de la Intención de Compra, de fecha 18 de junio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl:



2

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Technosystems Chile SpA	96.678.350-8
2	Net Now Tecnología y Computación S.A.	78.112.170-3
3	Ricoh Chile S.A.	96.513.980-K
4	Comercializadora SP Digital SpA	76.799.430-3
5	Ingeniería e Informática Asociada Limitada	79.882.360-4
6	Importadora y Exportadora H J Limitada	83.077.900-0
7	Importadora Hevia SpA	76.872.717-1
8	Venta, Compras de Equipos & Accesorios Tecnológicos SpA	77.508.642-4
9	Comercializadora TecnoImport SpA	77.168.105-0

6. Que, se constató que las empresas **Importadora y Exportadora H J Limitada**, Rut **N°83.077.900-0** y **Venta, Compras de Equipos & Accesorios Tecnológicos SpA**, RUT **N°77.508.642-4** no adjuntaron antecedentes ni archivos que conformen su oferta, por lo que no fue posible determinar la(s) línea(s) a la(s) que postula ni verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Intención de Compra, antes mencionada, ni ser evaluadas.

7. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 9, "Criterios de Evaluación", de la Intención de Compra, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta Económica	90
Oferta Técnica	9
Cumplimiento Requisitos Formales	1

8. Que, con fecha 03 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, que en lo pertinente concluyó:

"(...) XI. PUNTAJE FINAL POR LINEAS DE ADJUDICACIÓN

1. LINEA DE ADJUDICACION N°1

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
Importadora Hevia SpA	89	9	1	99
Comercializadora TecnolImport SpA	86	9	1	96
TECHNOSYSTEMS Chile SpA	90	0	1	91
Comercializadora SP Digital SpA	90	1	1	92
RICOH Chile S.A.	79	9	1	89
Ingeniería e Informática Asociada Limitada	86	0	1	87

(...)"

9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el presente proceso de Gran Compra y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 03 de julio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **LÍNEA N°1: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **NET NOW Tecnología y Computación S.A., RUT N°78.112.170-3**, para la Línea N°1, por cuanto no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el numeral 7.2.1. de la Intención de Compra.
- ii. **LINEA N°1: ADJUDICAR** a la empresa **Importadora Hevia SpA, RUT N°76.872.717-1**, la Línea N°1 de la Gran Compra **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N°82841, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje **total de 99 puntos** en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en la Intención de Compra.

La oferta económica presentada por el proponente asciende a **USD 136.572,73, IVA incluido**, monto que representa una disminución del 13,56% respecto del presupuesto estimado para esta contratación.

10. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el presente proceso de Gran Compra y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 03 de julio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- vii. **LINEA N°4: DECLARAR DESIERTA** la Línea N° 4 por no haberse presentado ofertas para dicha línea en el proceso de contratación.
- viii. **LINEA N°5: DECLARAR DESIERTA** la Línea N° 5 por no haberse presentado ofertas para dicha línea en el proceso de contratación.
- ix. **LINEA N°6: DECLARAR INADMISIBLES** las ofertas presentadas por las empresas **TECHNOSYSTEMS Chile SpA, Rut N°96.678.350-8, RICOH Chile S.A., Rut N°96.513.980-K, Comercializadora SP Digital SpA, Rut N°76.799.430-3 y Comercializadora TecnolImport SpA, Rut N°77.168.105-0**, para la Línea N°6, por cuanto no cumple con los

requisitos técnicos establecidos en el numeral 7.2.1. de la Intención de Compra y consecuentemente desierta la Línea N°6".

11. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 03 de julio de 2026.
12. Que, por Acuerdo N°195-A/2026, adoptado en la Sesión Ordinaria 1258° del Concejo Municipal, celebrada el 23 de julio de 2026, se aprobó Adjudicar a la empresa **Importadora Hevia SpA**, RUT N° **76.872.717-1**, la **Línea N°1 "Equipo All In One"** de la Gran Compra **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N°**82841**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de 99 puntos en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en la Intención de Compra, presentando una oferta económica que asciende a USD 136.572,73, IVA incluido.
13. El Informe de Imputación N° 4402 de fecha 28 de julio de 2026.
14. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 30 de julio de 2026, la empresa **Importadora Hevia SpA**, RUT N° **76.872.717-1**, se encuentra "Hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **SELECCIONÁSE** la oferta del proponente **Importadora Hevia SpA**, RUT N° **76.872.717-1**, en el marco del proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N°**82841**, del Convenio Marco de **"COMPRA Y ARRIENDO DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS"**, Subcategoría **"Compra de Computadoras y Accesorios"**, ID N° **2239-5-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, **Línea N°1 "Equipo All In One"**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
2. **SUSCRÍBASE** un acuerdo complementario, entre la Municipalidad de Las Condes y el proponente **Importadora Hevia SpA**, RUT N° **76.872.717-1**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N°**82841**, del Convenio Marco de **"COMPRA Y ARRIENDO DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS"**, Subcategoría **"Compra de Computadoras y Accesorios"**, ID N° **2239-5-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, **Línea N°1 "Equipo All In One"**, por el monto total de USD 136.572,73, IVA incluido.
3. La supervisión del Acuerdo Complementario corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El precio total del Acuerdo Complementario será el valor de USD 136.572,73, IVA incluido.
5. El gasto se imputará al Subtítulo: 29 Adquisición de Activos No Financieros; Item: 06 Equipos Informáticos; Asignación: 001 Equipos Computacionales y Periféricos; Asignación Interna: 002 Adquisición de Equipos Computacionales Bienes de Uso; Contracuenta: 141-08; Valor: USD 136.572,73; Programa: Tecnologías de la Información.
6. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **NET NOW Tecnología y Computación S.A.**, RUT N°**78.112.170-3**, para la **Línea N°1**, por los motivos expuestos en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 03 de julio de 2026.
7. **DECLARANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por las empresas **TECHNOSYSTEMS Chile SpA**, Rut N°**96.678.350-8**, **RICOH Chile S.A.**, Rut N°**96.513.980-K**, **Comercializadora SP Digital SpA**, Rut N°**76.799.430-3** y **Comercializadora TecnoImport SpA**, Rut N°**77.168.105-0**, para la



Línea N°6, por los motivos expuestos en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 03 de julio de 2026 y consecuentemente Desierta dicha Línea.

8. **DECLARANSE DESIERTAS** las Líneas N° 4 y N° 5, por no haberse presentado ofertas para dichas Líneas en el proceso de contratación.
9. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Importadora Hevia SpA**, RUT N° 76.872.717-1, el presente Decreto Alcaldicio de Selección de Oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 82841.
10. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 82841.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

